

REPÚBLICA DE COLOMBIA



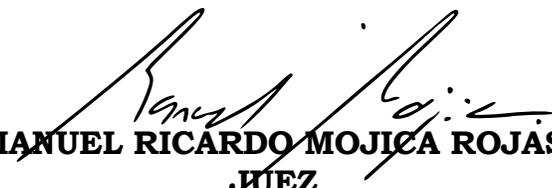
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

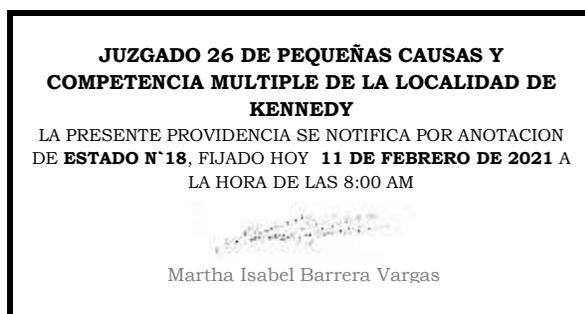
EXP. N°2019-00991.

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, al resultar procedente, fijese como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres propiedad de Olga Patricia Páez Barrera, que se encuentren en el inmueble ubicado en la “Carrera 90A No. 2-40 casa 206 de la Agrupación de Vivienda la Primavera Manzana 4 de la localidad de Kennedy”, o en el lugar que se indique al momento de la práctica de la diligencia, la hora de las **9:00 a.m.** del **1 de septiembre de 2021**¹. Por secretaría comuníquese la anterior decisión vía correo electrónico.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

(2)



Firmado Por:

¹ La anterior fecha se fija sin perjuicio de las modificaciones que pueda realizar el Gobierno Nacional y/o Distrital con ocasión a la pandemia Covid-19.

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88a6469158fc658ded48252b464382e4e923327410c5be07443da
d1152c06bc1

Documento generado en 10/02/2021 08:26:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>